



MEXICO, D.F.
TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACION Y ARBITRAJE

EXPEDIENTE : R.S. 1/90 6° CUADERNO.
PROMOCION : 38462.

600-

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de
dos mil uno.-----

A sus autos el escrito y anexos, recibidos el veintinueve de octubre de dos mil uno, suscrito por el C. Alviz González Ferral, en su carácter de Secretario General, en su fecha, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, personalidad que tiene acreditada a fojas seiscientos treinta y seiscientos treinta y una del Quinto Cuaderno del expediente en que se actúa ; así como por el C. Santiago León, como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del precitado Sindicato, electo para el período 2001-2004, en los términos de la documentación que al efecto acompañan, mediante el cual comunica a este Tribunal la celebración del Cuarto Congreso Nacional Ordinario del precitado Sindicato, celebrado los días dieciocho y diecinueve de octubre del corriente año y solicitan se tome nota de las reformas efectuadas a los Estatutos de la mencionada Organización Sindical, de la integración del Comité Ejecutivo Nacional, de la Comisiones Nacionales, del Consejo Consultivo, así como de los acuerdos adoptados en dicho evento. ---

Analizada el acta del Cuarto Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte del dieciocho y diecinueve de octubre del presente año y Convocatoria respectiva, con fundamento en los artículos 77, 124, 124 "A" y demás aplicables de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y numerales 24, 26, 27, 28, 34, fracciones I, II, III y IX, 38, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 64 fracciones I, II, IV y VI, 75 fracciones I y XIII, 98, 100, 103, 105 y 110 de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, vigentes y registrados en este Tribunal, mismos que obran a fojas de la trescientas cincuenta y una, a la cuatrocientas veinticinco de los autos del Sexto Cuaderno del expediente respectivo, tómesese nota de las reformas efectuadas a los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, las cuales genéricamente consistieron en: **a).**- Se sustituyen las Secciones como entidades orgánicas del Sindicato y en su lugar, se crean Delegaciones como órganos auxiliares del Comité Ejecutivo Nacional ; **b).**- Se establece que el Comité Ejecutivo Nacional y las Comisiones Autónomas podrán permanecer en el Congreso Nacional, con derecho a voz y que el Secretario

General es el único con derecho a voto ; c).- Se suprimen los Comités Seccionales como órganos de Gobierno del Sindicato; d).- Se eliminan los requisitos establecidos para los aspirantes a ocupar una cartera en el Comité Ejecutivo Nacional y/o Comisiones Nacionales, consistentes en tener una licencia al cargo sindical en funciones, por lo menos con dos meses de anticipación al día de las elecciones y acreditar tener capacitación y/o experiencia en actividades sindicales; e).- Se crea la Secretaría General Adjunta, con sus obligaciones y atribuciones; desaparece la Secretaría de Organización y Atención Foránea y la sustituye, la Secretaría de Servicio Civil de Carrera, con sus obligaciones y atribuciones ; f).- Se establecen como atribuciones del Consejo Consultivo: El participar en elecciones futuras para cargos sindicales en la organización, a excepción de la Secretaría General, aún cuando la Institución cambie de nombre o se cree una nueva Organización Sindical y que sus miembros como parte integral del Comité Ejecutivo Nacional, gozarán de una comisión vitalicia y g).- Se consideran vigentes las reformas, a partir de su aprobación por el Cuarto Congreso Nacional Ordinario y se faculta ampliamente al Comité Ejecutivo General para efectuar las adecuaciones del Estatuto derivadas de las presentes reformas. -----

Tómese nota de la integración del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, por el período comprendido del diecinueve de octubre de dos mil uno, al dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, el siguiente :-----

SECRETARIO GENERAL: SANTIAGO LEON ; SECRETARIO GENERAL ADJUNTO : DANIEL SUASNAVAR PADILLA ; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS : JORGE PEREZ BUENDIA ; SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN : ANGELA PEREZ DURAN ; SECRETARIO DE FINANZAS : ALFONSO BARRIOS CRUZ ; SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES : FIDEL R. SANCHEZ MENDEZ ; SECRETARIA DE PRESTACIONES : GABRIELA GARCIA CAMPOS ; SECRETARIO DE VIVIENDA : ALFREDO MARTINEZ CORTES ; SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO : IGNACIO ESQUIVEL CAMACHO ; SECRETARIO DE FOMENTO CULTURAL Y TURISTICO : RICARDO ORDAZ FABILA ; SECRETARIA DE ACCION FEMENIL: ELIZABETH LOPEZ AMEZCUA ; SECRETARIO DE ACCION JUVENIL: CARLOS OLMOS GARCIA ; SECRETARIA DE ESCALAFON: WENDOLIN MARQUEZ

EXPEDIENTE : R.S. 1/90 6° CUADERNO.
PROMOCION : 38462.

601

ROSADO; SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDO: ALEJANDRA A. GALICIA RAMOS; SECRETARIA DE PROMOCION Y CAPACITACIÓN ADMINISTRATIVA: MARTHA CORONEL PACHECO; SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL: MARIA DOLORES MORA CAMACHO; SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECOLOGIA: SAMUEL CHAVEZ CORONA; SECRETARIO DE PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES: ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO; SECRETARIO DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS: ERNESTO ROSAS MAYEN; SECRETARIO DE COMUNICACION Y DIFUSION: SERGIO SANCHEZ VILLASEÑOR; SECRETARIO DE ABASTO Y FOMENTO ECONOMICO: EDUARDO GONZALEZ CAMACHO; SECRETARIA DE SEGURIDAD E HIGIENE: MARIA EUGENIA GARCIA HERRERA; SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLITICA SINDICAL: MARIO LOPEZ GARCIA; CONSEJO CONSULTIVO: EMILIO NUÑEZ RUIZ; DANIEL SASNAVAR PADILLA; JOSE MARIA VILLERIAS VIGUERAS Y ALVIZ GONZALEZ FERRAL; COMISION DE VIGILANCIA: PRESIDENTE: JOSE ACOSTA CEDILLO; VOCALES: NICOLAS DE ALBA ALCANTAR Y ROBERTO LUNA GARCIA; COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: PRESIDENTE: RAMON ARREDONDO PARRA; VOCALES MARIO JIMENEZ VILLANUEVA Y BRUNO E. SANCHEZ MARTINEZ.-----

Asimismo, tómesese nota del acuerdo adoptado en el mencionado Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, consistente en la aprobación del Informe del Comité Ejecutivo Nacional, período 1998-2001, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.-----

Requíerese a los promoventes para que exhiban integrados y firmados los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Comisión Nacional del Deporte, con las reformas efectuadas que comunican.-----

Comuníquese la presente resolución al C. Presidente de la Comisión Nacional del Deporte, para los efectos de las relaciones laborales y la entrega de cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y a los interesados, para los efectos legales conducentes.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Asi lo resolvió por U N I M I D A D de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El.

Presidente del Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy
fe.-----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. ALFREDO FARID BARQUET RODRIGUEZ.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

1-90 CEN
PMP/CCHG/ijj

of - 1097
Act - 14-2000-01

